



\* 2 0 1 5 2 0 4 0 0 7 5 7 4 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040075741

Fecha: 06/05/2015 03:04:33 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor  
FABEL ANDRES NAVEROS JIMENEZ  
[fabel1922@hotmail.com](mailto:fabel1922@hotmail.com)

Ref.: Respuesta a Petición. Rad. 20152060072252 del 17 de Abril de 2015.

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, es pertinente señalar que su solicitud de radicado 20152060055852 del 24 de marzo de 2015, fue enviada por parte de este Departamento Administrativo mediante el radicado 20152040056821 por al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

Del mismo me permito enviar una copia en un (1) folio.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO NÚNEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en cinco (5) folios.  
Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón

204.34.2



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040056821

Fecha: 06/04/2015 03:27:54 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores  
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.  
[hfilleras@hfilleras.gov.co](mailto:hfilleras@hfilleras.gov.co)

Ref. Se remite por competencia – Rad. 20152060055852 del 24 de Marzo de 2015..

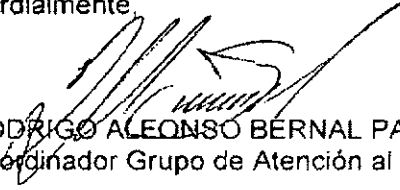
Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 1984 y por considerar que las peticiones elevadas por el señor *Fabel Andrés Naveros Jiménez*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en tres (3) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004<sup>1</sup>, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente

  
RODRIGO ALEONSO BERNAL PARRA  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Rodrigo Alfonso Bernal Parra

204.34.2

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'